

Fortalecimiento del principio de equidad en la Prueba de Aptitud Académica.

Profesoras:

Dra. Priscilla Echeverría Alvarado.

M.Sc. María Andrea Araya Carvajal.

M.Sc. Lucía Molina Fallas.

Tal como se afirma en el informe del Estado de la Nación 2024, *“La historia ha demostrado la efectividad del enfoque universal de educación pública y seguridad social para promover la movilidad social ascendente, complementado con los beneficios selectivos dirigidos a los grupos más pobres y excluidos¹”*.

A pesar de que el informe establece claramente la necesidad de beneficios selectivos, la prueba de Aptitud Académica (PAA) continúa representando un escollo para el ingreso de sectores vulnerables. Un ejemplo de ello es la población indígena, a la que no se ha considerado en su elaboración, lo que resulta inexplicable dada la preocupación misma que ha demostrado la Universidad de Costa Rica por su situación. Si la UCR es un “agente de transformación social en la región Brunca”, como afirma el semanario Universidad, con “más de un centenar de proyectos de Acción Social²”, según afirma la periodista de la VAS, resulta extraño y paradójico que no se haya hecho accesible la prueba a las diversas lenguas que tenemos en nuestro país.

El Cuarto congreso universitario estableció claramente que la UCR tiene el compromiso con la sociedad costarricense de luchar por la justicia social, hay

¹ Programa Estado de la Nación , PEN, *Informe 2024. El Estado de la Nación*, 14-11-2024, en: <https://estadonacion.or.cr/?informes=informe-estado-de-la-nacion-2024> , descargado el 31 de marzo 2025, p. 63.

² Lillianne Sánchez Angulo. “La UCR es un agente de transformación social en la Región Brunca”. *Semanario Universidad*, 28 abril 2025. Acceso el 28 de abril 2025 <https://semanariouniversidad.com/universitarias/la-ucr-es-un-agente-de-transformacion-social-en-la-region-brunca/>.

muchas formas en las que la universidad, junto con las otras universidades públicas lo hacen cotidianamente. Sin embargo, se ha puesto poca atención por parte de nuestra universidad al procurar que el ingreso a estudios universitarios sea una posibilidad abierta, una posibilidad sin discriminación.

Por lo visto, tenemos un camino por recorrer y retos que afrontar. Para fortalecer el principio de equidad en la Prueba de Aptitud Académica es necesario que haya mejoras en el Reglamento que la establece como recurso para la admisión a la Universidad de Costa Rica. Es preciso que haya una política universitaria de la PAA, de manera que al generarse los recursos para la admisión se haga dentro de un marco de mayor complejidad, por lo que es necesario que el reglamento cambie. Por ello, presentamos una propuesta de modificación de algunos de los artículos del Reglamento Del Proceso De Admisión Mediante Prueba De Aptitud Académica:

1. Desde el momento en que se trata de hacer accesible la prueba de admisión a todos, todas y todes les estudiantes habitantes del territorio costarricense, es menester darle a una entidad de la institución el encargo y, lógicamente, esto le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Es la VIVE la que tiene a su alcance la posibilidad de realizar una valoración permanente de las condiciones de la población estudiantil habitante en Costa Rica y, por tanto, fijar la política de la PAA.

Proponemos que el CAPÍTULO X INSTANCIAS INVOLUCRADAS, establezca a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como la instancia que lleve la voz cantante en todo lo referente a las decisiones acerca de la PAA, la política, la distribución de las tareas para la realización de los aspectos técnicos de confección de la prueba, su supervisión, la logística y las necesidades de investigación, y por ello, que la instancia técnica que elabore los ítems dependa de la VIVE. Actualmente, se encuentra definido en el reglamento que sea el Instituto de Investigaciones Psicológicas, que es una instancia técnica, como si lo referente a la prueba fuera solamente un asunto atinente a la creación de los ítems del examen.

Debería el reglamento establecer un rol dirigente de todo lo atinente a la prueba y lo debería desempeñar una instancia con capacidad de decisión y que además pueda *enfaticar en los factores de humanización y de personalización dentro del proceso educativo*, que es como se caracteriza la forma de cumplimiento de los objetivos de la VIVE ([Vicerrectorías](#)).

Proponemos que se modifique así:

Artículo actual	Redacción propuesta	Justificación del cambio
ARTÍCULO 28. El Instituto de Investigaciones Psicológicas funge como la instancia responsable del diseño, aplicación, calificación, actualización y evaluación de la PAA. Le corresponde resolver las consultas, peticiones o apelaciones relacionadas directamente con la aplicación y resultados de la PAA, así como elaborar y ejecutar el presupuesto de la PAA.	Artículo 28 La Vicerrectoría de Vida Estudiantil funge como la Instancia responsable del diseño, aplicación, calificación, actualización y evaluación de la PAA. Le corresponde orientar a la instancia técnica que elabora los ítems de la prueba. Esta instancia técnica estará adscrita a la VIVE, y le corresponderá resolver las consultas, peticiones o apelaciones relacionadas directamente con la aplicación y resultados de la PAA. También será tarea de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil elaborar y ejecutar el presupuesto de la PAA, así como proponer líneas de investigación con respecto a la PAA a los	La política de la PAA y toda decisión acerca de la construcción de la PAA y de los Ítems de esta deberían iniciar en las instancias superiores universitarias, que es donde corresponde, y no en un Instituto de investigaciones, cuyo margen de operatividad es limitado. La ViVe debería poder dar línea a quienes construyan los materiales que se utilizarán para evaluar a las personas que postulan para ingresar a la UCR, y solicitar a los institutos de investigaciones de la UCR la investigación que considere necesaria para mantener una permanente y adecuada evaluación de los alcances de la prueba en la población estudiantil

	institutos de la UCR que por su perfil puedan colaborar con este fin.	habitante en el país.
ARTÍCULO 29. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con sus dependencias, es la responsable de los procedimientos administrativos y técnicos vinculados con la inscripción, obtención y difusión de los resultados del proceso de admisión por PAA y de la divulgación y orientación que lo acompañan. Asimismo, deberá resolver las solicitudes de exoneración del monto por concepto de inscripción a la PAA.		Una opción puede ser que el artículo 29 sea el 28 y que de esta manera se dé prioridad a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en el accionar vinculado a la PAA y que la entidad técnica que se haga cargo de los ítems esté adscrita a la ViVE.

Y dado que se considera que el reglamento actual tiene una serie de vacíos con relación a temas importantes se propone lo siguiente:

2. Se recomienda la ampliación del reglamento de forma que incluya un capítulo donde se indique de manera general el procedimiento de construcción de la PAA: que proponga un modelo interdisciplinario de

construcción de la PAA y que establezca con claridad que la investigación que se desarrolle para la PAA responda a los principios orientadores que se señalan en el artículo 1 de este reglamento, es decir:

Principio de igualdad de oportunidades a todas las personas interesadas en seguir estudios universitarios.

Principio de rectitud, transparencia y justicia en el proceso de admisión.

Principio de excelencia académica.

Principio de óptima utilización de los recursos con que cuenta la Universidad, en beneficio de la sociedad costarricense.

3. La investigación que se hace sobre la PAA no puede reducirse al tema de los ítems de la prueba, sino que debe incluir aspectos socio-demográficos y acciones regulares y permanentes e investigación directa sobre las formas de posibilitar un mejor acceso a poblaciones cuyas características culturales no son las del Valle Central. Como se puede ver en el anexo 1 de esta ponencia, del listado de publicaciones que presenta el personal de la PAA en su página web, de 13 títulos solamente hay uno que corresponde a un interés en población que se encuentra en condición vulnerable a nivel educativo:

[Identificación de insumos para el desarrollo del razonamiento verbal en estudiantes de centros educativos con bajo perfil económico-social](#) Pérez Rojas, Nelson; Solano Moraga, Sigrid; Díaz Quesada, Fátima.

Esto es así porque la investigación responde a los intereses de las personas que conforman este equipo y no a intereses institucionales.

Además, el reglamento también es omiso en lo referente al tipo de nombramiento que se hace a las personas que desarrollan ítems en el instrumento que se aplica anualmente, por lo que también es necesario.

4. Que indique quiénes desarrollarán las tareas de cada uno de los pasos del proceso de elaboración de la PAA. La Universidad de Costa Rica tiene que incluir dentro de sus descriptores de nombramientos aquellos que identifiquen claramente las tareas que desarrollan las personas que participan de la

construcción de los ítems del instrumento que se aplica. El reglamento debe señalar expresamente el tipo de plazas requeridas para la elaboración de los ítems y cómo se efectuará el nombramiento de estas y su pertenencia a la VIVE.

“...las instituciones educativas sostienen las tareas indelebles permanentes de mantener su carácter humanista, con alternativas de formación que les permiten a las personas ser conscientes de su dignidad y partícipes activas en las problemáticas sociopolíticas de su entorno.” (Ruiz, 1992 citado en Monge et al, 2024)

Mantener el carácter humanista, como se señala en la cita que ocupa el párrafo anterior a este, implica constancia en las acciones que se orienten hacia ese objetivo; los procedimientos institucionales no pueden, o no deberían convertirse en mecanismos que reproducen acciones, que con el paso del tiempo olvidan que el humanismo es búsqueda, es movimiento, es lucha, por condiciones de vida más justas, por relaciones humanas respetuosas de la dignidad de cada uno. Por más bien que esas acciones se reproduzcan, casi como si fuera una maquinilla de relojería muy bien engrasada, si carecen de la apuesta por la convivencia, por la dignidad y por la mejora de las condiciones de vida, de poco sirve que esté tan bien hecha y cuidada. La Universidad de Costa Rica tendría que replantearse los mecanismos que utiliza para el ingreso de estudiantes y pensamos que tiene que iniciar poniendo una mirada crítica y cuidadosa en la Prueba de Aptitud Académica que está utilizando.

Referencias:

<https://www.paa.iip.ucr.ac.cr/publicaciones-cientificas/>

Monge Hernández (2024), De la reforma de Córdoba a la extensión crítica: un breve recorrido por la extensión universitaria latinoamericana. Heredia, Costa Rica

Programa Estado de la Nación , PEN, *Informe 2024. El Estado de la Nación, 14-11-2024, en:*

<https://estadonacion.or.cr/?informes=informe-estado-de-la-nacion-2024> ,recuperado el 31 de marzo 2025.

Reglamento Del Proceso De Admisión Mediante Prueba De Aptitud Académica (Aprobado en sesión 4776-08, 19/02/2003. Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 01-2003, 07/03/2003). Recuperado de [Reglamento del proceso de admisión mediante prueba de aptitud académica](#)

Sánchez Angulo, Lillianne. “*La UCR es un agente de transformación social en la Región Brunca*”.

Semanario Universidad, 28 abril 2025. Acceso el 28 de abril 2025

<https://semanariouniversidad.com/universitarias/la-ucr-es-un-agente-de-transformacion-social-en-la-region-brunca/>.

Anexo 1

Publicaciones científicas del personal de la PAA

[Dominio léxico y relaciones semánticas: validación de vocabulario para ítems de razonamiento](#) Calvo Díaz, Karen; Martínez Alpízar, Diana; Pérez Rojas, Nelson; Rojas Rojas, Guaner; Solano Moraga, Sigrid.

[Marcación tipográfica de énfasis en ítems de razonamiento en una prueba de admisión](#) Calvo Díaz, Karen; Martínez Alpízar, Diana; Rojas Rojas, Guaner; Solano Moraga, Sigrid.

[Identificación de elementos irrelevantes para la comprensión de ítems de una prueba de razonamiento](#) Calvo Díaz, Karen; Pérez Rojas, Nelson; Rojas Rojas, Guaner.

[Validez predictiva del promedio de admisión de la Universidad de Costa Rica y sus componentes](#) Jiménez Alfaro, Karol; Morales Fernández, Evelyn.

[Aplicación del modelo de Rasch. en el análisis psicométrico de una prueba de diagnóstico en matemática](#) Jiménez Alfaro, Karol; Montero Rojas, Eiliana.

[Procesos de razonamiento en contexto matemático: caracterización y aporte a la dificultad de los ítems](#) Jiménez Alfaro, Karol; Ordóñez Lacayo, Kenner; Valverde García, Marisela; Rojas Rojas, Guaner.

[Identificación de insumos para el desarrollo del razonamiento verbal en estudiantes de centros educativos con bajo perfil económico-social](#) Pérez Rojas, Nelson; Solano Moraga, Sigrid; Díaz Quesada, Fátima.

[Validación de una prueba de comprensión lectora para estudiantes universitarios](#) Nelson; Rojas Rojas, Guaner; Brizuela Rodríguez, Armel.

[Autorreportes verbales en voz alta para la identificación de procesos de razonamiento en pruebas estandarizadas](#) Jiménez Alfaro, Karol; Pérez Rojas, Nelson; Rojas Rojas, Guaner; Brizuela Rodríguez, Armel.

[Respuestas guiadas por el experto: Validación de las inferencias basadas en los procesos de respuesta](#) Pérez Rojas, Nelson; Rojas Rojas, Guaner; Brizuela Rodriguez, Armel.

[Procesos de razonamiento en contexto matemático: caracterización y aporte a la dificultad de los ítems. Revista De Investigación Y Evaluación Educativa, 10\(2\), 8–23](#) Rojas-Torres, L., Jiménez Alfaro, K., Ordóñez Lacayo, K., Valverde García, M., & Rojas Rojas, G. (2023).

[Validación de un modelo de cuatro estrategias de resolución de ítems de razonamiento en una prueba estandarizada de selección](#) Jiménez Alfaro, Karol; Rojas Rojas, Guaner; Brizuela Rodriguez, Armel y Pérez Rojas, Nelson.

[Análisis de sobrevivencia para la estimación de tiempo adicional como adecuación para la aplicación en una prueba estandarizada.](#) Pensamiento Educativo, 51 (1) 135-155. Rojas-Torres, L., Furlan, L. A., Smith-Castro, V., & Rojas-Rojas, G. (2023).

[Efecto de una capacitación sobre los puntajes de la prueba de admisión de la Universidad de Costa Rica: una aproximación bayesiana](#) Pérez, J., Backhoff, E., Larrazolo, N., Rojas, G. (2015). Análisis de la estructura cognitiva del área de habilidades cuantitativas del EXHCOBA mediante el modelo LLTM de Fischer. Rojas-Montero, E, Rojas, G., Francis-Salazar, S., & Negrín, M. (2015)